



Barranquilla, 06 de diciembre de 2019

Señor

**JULIO VERGARA**

CALLE 98C NO1E-120

Barranquilla, Atlántico

3002338346

BRQ2019ER016738



BRQ2019EE011933



Asunto: BRQ2019ER016738 ; BRQ2019ER017212

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual interpone queja contra la IED Las Gardenias debido a que presuntamente existe un constreñimiento en contra del estudiante Julio Vergara cervantes; por parte del coordinador de la institución por haberse hurtado un celular en el interior del colegio.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita en el establecimiento educativo, rindiera informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por parte de la comisión en el establecimiento educativo así:

- En visita in situ, se pudo evidenciar que en acta fechada 24 de octubre de 2019 un grupo de estudiantes con sus respectivos padres de familia y/o acudientes apoyaron la activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar tal como se encuentra contemplado en el Manual de convivencia de la IED las Gardenias y acompañaron a sus hijos a realizar los respectivos descargos sobre la situación que alteró el clima escolar. Sin embargo, el padre del estudiante Julio Vergara Cervantes decidió no participar de la reunión, no obstante, fue escuchado posteriormente. Asimismo, el establecimiento educativo aclara que no hubo señalamientos, maltratos, ni sanciones hacia ningún estudiante involucrado en la situación presentada, sólo se remitió el caso al Comité de Convivencia Escolar quien es el ente encargado de tomar las decisiones según los protocolos contemplados en la Ley 1620 de 2013.

Consideraciones del Despacho:

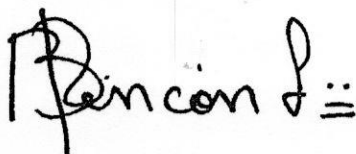
En este sentido, se concluye que durante la visita por parte de la comisión enviada por la Secretaría Distrital de Educación se evidenció que los procedimientos efectuados por la IED las Gardenias se encuentran dentro del marco de la legalidad respetando el conducto regular del manual de Convivencia, realizando el debido proceso que este tipo de situaciones requieren.

De igual manera, evocamos la importancia de la participación activa de los padres de familia en todo el proceso educativo de sus hijos como principales responsables de su formación integral, ello con ocasión a que al adquirir el estudiante una serie de compromisos convivenciales, se le brinde apoyo permanente en casa, en este sentido, es menester reforzar el concepto de compromiso de los padres de familia y/o acudientes en el proceso educativo integral de sus hijos, ello salvaguardando lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.4.3 el cual define "para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponde a los padres de familia los siguientes deberes:

1. *Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de sus hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.*
  
1. *Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primer educador de sus hijos para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.*
  
1. *Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.*
2. *Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.*

De esta manera, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla.

Atentamente,



**BIBIANA RINCON LUQUE**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

YENISSE ALVAREZ ESTRADA  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA  
FRANCISCO ROMERO BARRAZA